

Observaciones de la Mesa de Educación Privada de Bogotá
Proyecto de Resolución por medio de la cual se reglamentan los
Estándares de Calidad Espacial

Febrero 20 de 2023

Sra.

Edna Cristina Bonilla

Secretaría de educación de Bogotá

contactenos@educacionbogota.gov.co

Natalia Galindo Alonso

Directora de Relaciones con el Sector Educativo Privado

Subsecretaría de Integración Interinstitucional

ngalindo@educacionbogota.gov.co

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66-63

Código Postal: 111321

Tel. (571) 324 1000

Copia a

María Ximena Manrique.

mmanriquen@educacionbogota.gov.co

Andrés Figueroa.

Director de Planes Maestros y Complementarios

Secretaría Distrital de Planeación

efigueroa@sdp.gov.co

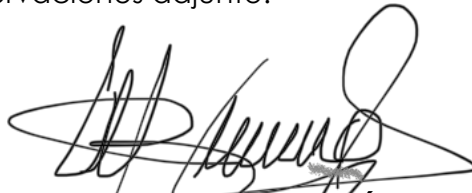
Referencia:

Informe de Observaciones al el *Proyecto de Resolución por medio de la cual se reglamentan los Estándares de Calidad Espacial para el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, estructuras especiales, instalaciones, infraestructura o unidades móviles y construcciones no convencionales y /o temporales, establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Verdece 2022-2035, y se dictan otras disposiciones*, albergado para. en la plataforma LegalBog se encuentra disponible en el siguiente link <https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico/641>, para observaciones ciudadanas.

Reciba un cordial saludo,

mesaeducacionprivadabogota@gmail.com

De acuerdo con la revisión del borrador proyecto de resolución, nos permitimos enviar el informe de observaciones adjunto.



DR. MANUEL J. BERNAL SÁNCHEZ
COORDINADOR MESA DE EDUCACIÓN PRIVADA DE
BOGOTÁ

manueljbernal@hotmail.com Celular 3108626933

Observaciones de la Mesa de Educación Privada de Bogotá al *Proyecto de Resolución por medio de la cual se reglamentan los Estándares de Calidad Espacial.*

De acuerdo con los mecanismos de participación que dispuso la *Subsecretaría de Integración Interinstitucional de Secretaría de Educación del Distrito*, liderada por la *Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado* durante el año 2022, reiteramos 6 aspectos sobre los cuales gravitan las intervenciones radicadas por la Mesa de Educación Privada de Bogotá, junto con las observaciones sobre el borrador del *Proyecto de Resolución por medio de la cual se reglamentan los Estándares de Calidad Espacial*.

Aspectos intervenciones radicadas:

1. Participación y reconocimiento

En el marco normativo de la participación ciudadana con la Secretaría de Educación del Distrito, se convocaron tres grupos para este trabajo, incluyendo a la Mesa de Rectores, la Mesa de Educación Privada de Bogotá y otras Asociaciones.

Como premisa para participar en este espacio, se estableció que los participantes radicarían sus documentos. Estos insumos serían circulados para consulta de todos y se incluirían en el Documento Técnico de Soporte (DST). En este contexto, la Mesa de Educación Privada de Bogotá radicó 6 documentos, con fechas de; junio 23, agosto 3, agosto 10, septiembre 6, octubre 4, y octubre 10 de 2022.

Sin embargo, llama la atención que en el borrador del proyecto de resolución no se reconozcan las contribuciones de la Mesa de Educación Privada de Bogotá.

2. Información y documentación

La Mesa de Educación Privada de Bogotá sustenta sus contribuciones en estudios técnicos que se modelan a partir de la información oficial. De igual manera, se incorporó información solicitada directamente a las entidades. Reiteramos que los análisis que se han presentado a la SED surgen de un trabajo estadístico con datos oficiales del EVI.

En este sentido, y de acuerdo con los compromisos iniciales, solicitamos que la SED aporte el documento técnico de soporte con los anexos correspondientes a las modelaciones aportadas por todas las partes, incluida la SED.

3. Síntesis de la propuesta de la Mesa de Educación Privada de Bogotá

Reiteramos nuestra propuesta de contar con un **Estándar Arquitectónico Diferenciado y Progresivo**, el cual ratificamos a continuación.

Con el objetivo de avanzar en procesos de formalización que fortalezcan la calidad del sistema educativo, y propender por instituciones existentes habilitadas legalmente, se propone hacer la diferenciación de las entidades educativas en tres grupos:

1. Ciclo 1 y 2: Estándar Arquitectónico 421 + SDIS – IUV – Equipamiento en Arriendo en una casa.
2. Colegios pequeños con oferta AIPI Segundo Ciclo + Algunos grados de Educación básica.
3. Plataforma completa: Colegios completos con oferta AIPI Segundo Ciclo + Educación básica + Educación Media

A la fecha, la SED no se ha pronunciado sobre esta propuesta. De hecho, el borrador del proyecto de resolución contempla 3 estándares:

1. Educación inicial preescolar (prejardín, Jardín y transición).
2. Educación inicial (preescolar, prejardín, jardín y transición-), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.
3. Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

No obstante, insistimos en que los colegios pequeños, con oferta AIPI Segundo Ciclo + Algunos grados de Educación básica, se comportan como preescolares grandes. Los resultados del análisis de las fichas EVI 2021 así lo muestran y estadísticamente es significativo.

En términos de escala barrial, las entidades fueron ajustando sus tamaños a las condiciones de mercado y expansión demográfica. Por tanto, actualmente los equipamientos existentes obedecen a estas características.

En términos estadísticos, se encuentra evidencia que permite rechazar la hipótesis nula de igualdad en medias y varianzas de estos grupos respecto a la muestra completa tomada del EVI. Es decir, los tres grupos planteados son estadísticamente diferentes y por tanto deben ser analizados de manera

Observaciones de la Mesa de Educación Privada de Bogotá
Proyecto de Resolución por medio de la cual se reglamentan los Estándares de Calidad Espacial.
 Bogotá, febrero 18 de 2023.

separada. A continuación, se presenta una caracterización inicial de las entidades analizadas con el EVI 1.407).

Grupo de análisis	Caracterización por capacidad instalada y percentiles					Número de entidades	p-valores para diferencias de grupos		Capacidad instalada
	1% más pequeño	25%	50%	75%	1% más grande		T-test diferencia de medias	Lavene-test diferencia de varianzas	
Sólo preescolar	16	51	70	93	412	276	1.36E-28	2.39415E-31	23725
Preescolar hasta quinto (básica primaria)	54	150	188	250	639	253	1.06521E-07	1.26116E-22	53897
Colegio completo (preescolar, básica, y media)	40	270	460	745	2486	878	2.7524E-142	4.94095E-62	510761

En la tabla anterior también se hace evidente que los tamaños de las instituciones se encuentran clusterizados y se conectan, en su mayoría, a partir del tercer cuartil. Por lo anterior, insistimos en la propuesta y traemos nuevamente el sentido de esta petición.

La clasificación de las entidades educativas en los tres grupos mencionados responde a criterios operacionales y técnicos. En primer lugar, los grupos 1. y 2. operan principalmente en casas arrendadas, destinadas inicialmente a vivienda, y que han modificado su uso dada la demanda por servicios en los barrios.

En segundo lugar, esta tipología arquitectónica de los establecimientos está determinada por la distribución de los espacios dentro de los inmuebles en una planta física fija. Es decir, los espacios no han sido diseñados originalmente de acuerdo con estándares del sector que han sido implementados con posterioridad a la legalización de las instituciones. En la mayoría de los casos, estos establecimientos cuentan ya con una licencia de funcionamiento y de construcción.

La propuesta de la Mesa contempla principalmente la adopción de listas de verificación sin asignación de áreas específicas por metros cuadrados (M2). Sin embargo, se propone indagar a las instituciones, en los instrumentos adecuados, sobre las áreas de todos los espacios para así priorizar la asistencia de los organismos pertinentes a las entidades con su plan de mejoramiento.

Solicitamos eliminar para todo el estándar las palabras de mínimo cuando se hace referencia a; condiciones, m2, estándar, dimensiones y demás calificativos ya que la idea es de aplicar estándares progresivos.

Con base en las argumentaciones e información estadística presentada, solicitamos que la SED incorpore las propuestas y las observaciones de los tres grupos, y se restablezca la mesa de trabajo. Es necesario revisar cada uno de los puntos de los estándares propuestos en la resolución. De esta manera, es deseable elaborar un acta con la precisión de consensos y disensos para avanzar en la reglamentación e implementación de la resolución.

4. Revisión del borrador del Proyecto de Resolución por medio de la cual se reglamentan los Estándares de Calidad Espacial.

Como resultado de la revisión, por parte de la Mesa de Educación Privada de Bogotá, se identifican diferencias sustanciales que detallamos en el documento que presentamos a continuación.

Atentamente,

Ruth Domínguez.

José Antonio Ruiz.

Delegados de la Mesa de Educación Privada de Bogotá D.C.



PAGINA 73	Análisis de las dimensiones mínimas requeridas para establecimientos EXISTENTES, para Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición), para las áreas por alumno en suelo urbano. Arq Ruth Domínguez - Jardino, Mesa de Presidentes de Bogotá. Febrero 18 de 2023.
PROYECTO	
RESOLUCION	

I. DIMENSIONES MÍNIMAS PARA ESTABLECIMIENTOS EXISTENTES DE EDUCACIÓN FORMAL PARA PREESCOLAR, PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN PARA LAS ÁREAS POR ALUMNO, EN SUELO URBANO

CICLO INICIAL -(PREESCOLAR) Prejardín, Jardín y Transición.					PAG 73	PAG 34		CONCLUSIONES		
PROCESO	AMBIENTE	SUB-ESPACIO	M2 Estándar	Capacidad	NOTAS	Plataforma programática mínima	Revisión con el Decreto 421 de 2013.			
B- Ambiente de aprendizaje y desarrollo de investigación	AMBIENTE DE APRENDIZAJE (PREJARDIN, JARDIN Y TRANSICION)	Ambientes de aprendizaje (Nota 1)	1.30	25 capacidad máxima	(Nota 1) Cuando la estructura tenga condiciones especiales demostradas que limiten el cumplimiento de este indicador se aplicará como mínimo 20M2 Estudiante	NORMA EXISTENTE. AMBIENTE PREESCOLAR (AA) (PREJARDIN JARDIN Y TRANSICION. NO SE INCLUYE PREJARDIN.	Estaba de 1.4 m2 x estudiante. Pasó a 1.3 m2 x estudiante. MEJORÓ. En capacidad, estaba para 30 estudiantes y bajó a 25 estudiantes. Tiene una nota para aclarar los casos en los que puede pasar a 1,20. Dejar la nota del 421.	Aceptado.		
	LUDOTECA - AMBIENTE POLIVALENTE	Ludoteca-Ambiente polivalente. (Nota 2)	2.40		(Nota 2) La ludoteca o biblioteca puede ser espacio múltiple. Para el nivel de preescolar, se puede localizar bibliotecas en las aulas por área correspondiente al 30 % del área total de la ludoteca. Para el caso de preescolar, la biblioteca tendrá incluída ludoteca y acondicionada para los niños de ese nivel.	NORMA EXISTENTE. LUDOTECA O AULA MULTISERVICIOS (NOTA 2) AUMENTO EL M2 X ESTUDIANTE.	En el 421 de 2013 en las notas de biblioteca. Se calcula con el 10% de la población. No tenía área, de m2 por estudiante.	Aceptado sin área por estudiante. Aclarar que se pueden usar bibliotecas por salones y que en el mismo espacio se realizan funciones lúdicas y de biblioteca. No son espacios separados.		
		Bodega - Depósito o estantería		Mínimo el 20% de los ambientes que aprende que plantea el programa.	Acondiciona a los espacios de Aprendizaje para distintos tipos de almacenamiento del material didáctico.	NEUVO REQUISITO OBLIGATORIO...el 20%...		421 de 2013: Depósito de Materiales: En caso de utilizar un mueble como depósito, es necesario que el material del que está fabricado y su ubicación garantice las condiciones de seguridad para los niños y niñas.	Aceptado sin aplicar mínimo del 20%	
		Zona de lavamanos (ambiente de aprendizaje)		1 por cada 25 estudiantes	Preescolar el tamaño y altura de instalación será en coherencia con la edad del usuario no mayor a 6 años)	NEUVO REQUISITO OBLIGATORIO...el 20%...	VER CON JUANA C		Rechazado como zona de lavamanos específica. Ya la definición de las unidades contiene; contempla el proceso pedagógico.	
		BANOS	Sanitarios (baño mixto) (Nota 3)	2.00	1 Ap. /25	(Nota 3) Las bacterias y sanitarios deben ser adecuados para la edad de los niños e incluir duchas. Aparto-Sanitarios para Preescolar mixto (1) por cada 25 estudiantes para equipamientos educativos existentes, (se contará como unidad de apoyo la sumatoria de un sanitario y/o un lavamanos). Para preescolar el tamaño y altura de instalación será en coherencia con la edad del usuario no mayor a 6 años).	NORMA EXISTENTE. BAÑOS (NOTA 3) AUMENTA CAPACIDAD 1 X 1.5	Aumentó a la cada 25 estudiantes. M2 quedó igual de 3m2.	En el 421 de 2013: (Nota 3) Los sanitarios y sanitarios deben ser adecuados para la edad de los niños e incluir duchas. Aparto: Sanitarios para Preescolar uno (1) por cada 25 estudiantes para equipamientos educativos existentes y uno (1) por cada 25 estudiantes para equipamientos educativos nuevos. (se contará como unidad de apoyo la sumatoria de un sanitario y/o un lavamanos), para preescolar el tamaño y altura de instalación será en coherencia con la edad del usuario no mayor a 6 años).	Aceptado.
		Baño para población en discapacidad (Nota 4)		2.80	1 Baño	(Nota 4) Aparto Sanitario para población en condición de discapacidad: las edificaciones existentes contarán como mínimo con un (1) baño sanitario mixto.	NORMA EXISTENTE. BAÑO PARA POBLACION EN DISCAPACIDAD (NOTA 2). M2 IGUAL.	Aparto Sanitario para población en condición de discapacidad: las edificaciones existentes contarán como mínimo con una batería sanitaria mixta.	Se entiende que el baño para discapacitados es mixto. M2 de 2.8 quedó igual.	Rechazado aplicar un área. Los jardines tienen los espacios, pero no los áreas. Funcionan en casa arenadas, es decir planta física fija.
		Cubículo Duchas. (Nota 3)				(Nota 3) Las bacterias y sanitarios deben ser adecuados para la edad de los niños e incluir duchas.	NEUVO REQUISITO FACULTATIVO.	En la nota de los baños ya dice que deben tener duchas. ELIMINAR.	Rechazado. Ya se encuentra en la solicitud de los baños con duchas.	
C- PROCESOS DE SOCIALIZACION Y BIENESTAR	Deposito lit. Recreativo				Facultativo; según tipo de almacenamiento.	NEUVO REQUISITO FACULTATIVO.		Aceptado FACULTATIVO.		
	PARQUE INFANTIL Y RECREACION EXTERIOR.	Parque infantil y zonas de recreación (Nota 5)			(Nota 5) Según indicador área recreativa del presente. Área: 2.0 hectárea plus 28 hectárea incluido, no son áreas recreativas las zonas de parques.	NORMA EXISTENTE. PARQUE INFANTIL Y RECREACION EXTERIOR. (NOTA 3) + ARTICULO 8 CASO QUE ELIMINAN AMBIENTE COMPARTIDO.	(Nota 3) PARQUE INFANTIL, El ambiente compartido de recreación y deporte en primera infancia (preescolar para jardín, jardín y transición) aplica si solo si, hace parte de las estrategias del sistema de servicios sociales y del cuidado referencial a conjunto de equipamientos, manzanas del cuidado, zonas de actividades metropolitana, actuaciones estratégicas, multifuncionalidad o procesos de bordación y garantizan movilidad escolar en vía peatonal.	EN EL 421 ES UN AMBIENTE COMPARTIDO EN UN 60%. La nota de la SDES dice: El momento del uso se deben garantizar 400 (2) metros cuadrados por niño/a y cumplir con el establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas. En caso de que el jardín infantil no cuente con espacios de recreación internos, podrá acceder a las áreas recreativas alejadas, ubicadas en un radio no mayor a 500 metros, garantizando todas las medidas de seguridad durante el tránsito y permanencia de los niños y niñas.	Para evitar faltar a la definición, delimitación y concepción de polígonos de cuidado.	
	Huerta escolar. (Nota 6)				(Nota 6) Aplica si presta el servicio Facultativo	NEUVO REQUISITO FACULTATIVO.		Aceptado FACULTATIVO.		
	AULA MULTIPLE-COMEDOR	AA- Comedor. (Nota 7)	2.6 0 m2		Para el 33% de la población	(Nota 7) El comedor es un espacio múltiple para salón múltiple, se presta el servicio de alimentación o Catering 33% de la capacidad aplica tanto, de lo contrario por el 100% de la capacidad de la institución. Podrá compartir el uso de comedor con el uso de aula múltiple. Aula Múltiple: Para el 33% de la población (comedor actividades culturales y/o deportivas), primera, básica y media.	NORMA EXISTENTE. INSPIRADA EN LAS NOTAS DE BIBLIOTECA, EN PREESCOLAR NO EXISTIA COMEDOR NI AULA MULTIPLE. NOTA RECORREDO PARA UN PREESCOLAR.	Se colocaron las notas de la Biblioteca del 421 de 2013.	Rechazado como está planteado. Dejarlo como un espacio de uso múltiple y polivalente, sin área específica. Puede tener uso para artes, presentaciones, reuniones de padres.	
	COCINA	Cocina. (Nota 8)				(Nota 8) Cocina: la cocina es obligatoria en los casos donde se preste el servicio de alimentación escolar, preparación de alimentos en los niveles de educación que estén programados y cuando se requiera preparación de alimentos. Contemplará las siguientes zonas en el orden descrito a continuación: Zona de recepción (poceta de lavado de verduras y el equipo de pesa) + Espacio para consultilla + Oficina puesto de trabajo. Zona de Almacenamiento Único materia prima (seco, refrigerados y congelados). Zona de lavamanos quirúrgico. Zona de preparación en frío. Zona de cocción y mantenimiento de temperatura. Zona de Entrega de alimentos - Servicio. Zona de Lavado de menaje y otros. Depósito menaje. Cuarto Temporal de Baños + poceta de lavado de trapeos. + Almacenamiento de Químicos, Baños + Vestier. Zona de recepción (poceta de lavado de verduras y el equipo de pesa) + Espacio para consultilla + Oficina puesto de trabajo y contar con Concepto Sanitario de la Secretaría de Salud. Es un espacio sin área requerido según los equipos de cocción-equipos de mantenimiento de temperatura.	NEUVO REQUISITO DEBERIA NOMBRARSE COMO : NUEVO REQUISITO FACULTATIVO.		Cambiar la redacción: (nota 8): Cocina: es obligatorio donde se elaboren alimentos, contar con los espacios y procesos que indican las normas relacionadas para este propósito.	
	Cuarto Temporal de Basuras + poceta de lavado de trapeos + Almacenamiento de Químicos. (Nota 9)					(Nota 9) Facultativo: Área determinada por los materiales adquiridos por la Institución. Es un espacio múltiple. Localizar cerca de Baños y Cuarto Temporal de Basuras, con ventilación alta y directa al exterior.	NORMA EXISTENTE. NUEVO REQUISITO FACULTATIVO.		Aceptado FACULTATIVO.	
	Baños + Vestier. (Nota 10)		2.80		Determinada por el número de personas que trabaja en el espacio.	(Nota 10) 5 o menos (5) de 5 trabajadores un baño mixto y más de 6 trabajadores se para mujeres y otro para hombres.	NEUVO REQUISITO Y OBLIGATORIO POR SEXO.	421 de 2013: (Nota 5)	Rechazado: Un jardín infantil no está en capacidad de aplicar el estándar de trabajadores discriminando sexo y cantidad.	
E- PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION	RECTORIA (Nota 10)	Oficina Rector				NORMA EXISTENTE. RECTOR (NOTA 10)	(Nota 10) PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION. En la unidad de E- Procesos Administrativos y de Gestión, los ambientes de rectoría, atención a padres y orientación pueden ser compartidos en una de las sedes de la misma institución. La coordinación académica y primeros auxilios son requeridos en cada una de las sedes que desarrollan ambientes de aprendizaje.	421 de 2013: existe coordinación no rector.	Rechazado.	
		Secretaría	1.80		por el número de docente para la presentación del servicio			421 de 2013: no existe. DEBERIA NOMBRARSE COMO : NUEVO REQUISITO FACULTATIVO.	Rechazado.	
		Baño privado						421 de 2013: no existe. DEBERIA NOMBRARSE COMO : NUEVO REQUISITO FACULTATIVO.	Rechazado.	
	ATENCIÓN A PADRES	Salón atención a padres. (Nota 11)				(Nota 11) En la unidad de E- Procesos Administrativos y de Gestión, los ambientes de rectoría, atención a padres y orientación pueden ser compartidos en una de las sedes de la misma institución. La coordinación académica y primeros auxilios son requeridos en cada una de las sedes que desarrollan ambientes de aprendizaje. La Coordinación (archivos, fotocopias) y orientación pueden funcionar en un mismo espacio. Podrá incluir sala de juntas	NORMA EXISTENTE. ATENCIÓN A PADRES. NO SE EXIGIA COMO ESPACIOS SEPARADOS. COORDINACIÓN, ATENCIÓN A PADRES.	421 de 2013: no lo exige como espacio separado coordinación y atención a padres.	Aceptado como oficina de coordinación y atención a Padres. Rechazado como espacio separado.	
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN. (Nota 10)	Coordinador	1.80		por el número de docente para la presentación del servicio		NEUVO REQUISITO. COORDINACION	En el 421 de 2013: está como espacio, sin área por docente. DEBERIA NOMBRARSE COMO : NUEVO REQUISITO FACULTATIVO.	Rechazado.	
		Archivo	1.80		por el número de docente para la presentación del servicio		NEUVO REQUISITO.	En el 421 de 2013, no está. DEBERIA NOMBRARSE COMO : NUEVO REQUISITO FACULTATIVO.	Rechazado.	
		Fotocopiado					NEUVO REQUISITO.	En el 421 de 2013, no está. DEBERIA NOMBRARSE COMO : NUEVO REQUISITO FACULTATIVO.	Rechazado.	
		Baños Profesores	2.8		Por el número de docente para la presentación del servicio.		NEUVO REQUISITO. NO SE EXIGIA SEPARADO PARA PROFESORES.	421 de 2013: (Nota 5), DEBERIA DEJARSE COMO FACULTATIVO.	Rechazado.	
		Depósito Ayudas.				Facultativo; según tipo de almacenamiento.	NEUVO REQUISITO FACULTATIVO.	En el 421 de 2013, no está. DEBERIA NOMBRARSE COMO : NUEVO REQUISITO FACULTATIVO.	Rechazado.	
		Oficina Pagador, secretaria, auxiliar. (Nota 12)				(Nota 12) En la unidad de E- Procesos Administrativos y de Gestión, los ambientes de rectoría, atención a padres y orientación pueden ser compartidos en una de las sedes de la misma institución. La coordinación académica y primeros auxilios son requeridos en cada una de las sedes que desarrollan ambientes de aprendizaje. La Oficina de pagador, secretaria o auxiliar atención al público pueden funcionar en un mismo espacio.	NORMA EXISTENTE. ATENCIÓN A PADRES. NO SE EXIGIA COMO ESPACIOS SEPARADOS. COORDINACIÓN, ATENCIÓN A PADRES.	En el 421 de 2013, no está. DEBERIA NOMBRARSE COMO : CONTABILIDAD Y DEJARSE NUEVO REQUISITO FACULTATIVO.	Aceptado SI ES FACULTATIVO.	
OFICINA ADMINISTRATIVA	Atención al público. (Nota 12)	1.80		por el número de docente para la presentación del servicio		NEUVO REQUISITO DE AREA.	En el 421 de 2013, no está. DEBERIA NOMBRARSE COMO : NUEVO REQUISITO FACULTATIVO, SIN AREA.	Rechazado. Y ya existe una oficina de COORDINACION.		
PRIMEROS AUXILIOS	Atención - Baño (Nota 13)	1.8m2			(Nota 13) Área de primeros auxilios donde el paciente se pueda recibir con opción plegable, botiquín, foyote Baño con lavamanos de acción manual. Brea y ducha se tiene el interior o contiguo al ambiente.	NORMA EXISTENTE. NO TIENE CAMBIOS.	(Nota 13) PRIMEROS AUXILIOS. Área de primeros auxilios donde el paciente se pueda atender con: camilla con opción plegable, botiquín, baño al interior o baño privado.	Aceptado.		
SERVICIOS GENERALES	BODEGA - TALLER				Facultativo	NEUVO REQUISITO FACULTATIVO.	SE ACUERDO CON FACULTATIVO.	Aceptado FACULTATIVO.		
	ALMACÉN				Facultativo	NEUVO REQUISITO FACULTATIVO.	SE ACUERDO CON FACULTATIVO.	Aceptado FACULTATIVO.		
	EQUIPOS				Área determinada por los equipos adquiridos por la institución.	EQUIPOS	NO SE ENTENDE A QUÉ SE REFEREN.	DEBERIA NOMBRARSE COMO : NUEVO REQUISITO FACULTATIVO.	Rechazado.	
	BASURAS	Cuarto de clasificación y cuarto de aseso. (Nota 14)				(Nota 14) Dentro de los servicios generales mínimo debe existir un cuarto de basura y cuarto de aseso.	NORMA EXISTENTE. BASURAS (NOTA 14)	(Nota 14) BASURAS. Dentro de los servicios generales mínimo debe existir un cuarto de basura y cuarto de aseso.	NORMA EXISTENTE. NO TIENE CAMBIOS.	Aceptado.
	ESPACIO ELÉCTRICO	Equipos, cuarto y/o subestación eléctrica. (Nota 15)	1.8			(Nota 15) requerido para el control eléctrico será según lo designe la entidad competente en el marco de la normativa de la RITE.	NORMA EXISTENTE. ESPACIO ELÉCTRICO (NOTA 15)	(Nota 15) ESPACIO ELÉCTRICO, requerido para el control eléctrico será según lo designe la entidad competente en el marco de la normativa de la RITE.	NORMA EXISTENTE. DE ACUERDO CON EL NOMBRE.	Aceptado.
	PERSONAL	Espacio de locker o áreas de cambio. (Nota 16)	1.5				NORMA EXISTENTE SE LLAMABA PERSONAL, VESTIER	DEJARLO COMO VESTIER SIN AREA. PUEDE ESTAR INCLUIDO EN EL BAÑO DE SERVICIOS GENERALES.	Aceptado FACULTATIVO SIN AREA.	
		Baño	2.80			(Nota 16) Se requiere una por sede	NEUVO REQUISITO DE AREA.	DEJARLO COMO VESTIER SIN AREA. PUEDE ESTAR INCLUIDO EN EL BAÑO DE SERVICIOS GENERALES.	Rechazado sin requisito de área.	
		PORTERIA	Espacios. (Nota 17)	1.5		(Nota 17) Se requiere una por sede	PORTERIA (NOTA 17)	OPCIONAL (Nota 20) PORTERIA, requerida una por sede.	DEBERIA NOMBRARSE COMO : NUEVO REQUISITO FACULTATIVO, SIN AREA.	Aceptado FACULTATIVO SIN AREA.
		Baño	2.80					DEBERIA NOMBRARSE COMO : NUEVO REQUISITO FACULTATIVO, SIN AREA.	Aceptado FACULTATIVO SIN AREA.	
		VESTIBULO						DEBERIA NOMBRARSE COMO : NUEVO REQUISITO FACULTATIVO, SIN AREA.	Aceptado FACULTATIVO SIN AREA.	

PAGINA 76. PROYECTO DE RESOLUCIÓN.	Análisis de la Tabla 3. Dimensiones mínimas de la EDUCACIÓN FORMAL EN PREESCOLAR, (PREJARDIN, JARDIN Y TRANSICIÓN) BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA indicando área por alumno, según la función pedagógica en suelo urbano. Arq Ruth Domínguez - Jardín, Mesa de Presidentes de Bogotá. Febrero 17 de 2023.
---	---

Revisión con el Decreto 421 de 2019.

PROCESO	AMBIENTE	SUB ESPACIO	M2 /Estudiantes	Capacidad	NOTAS
PROCESOS A: AMBIENTES FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	AMBIENTE PEDAGÓGICO PREESCOLAR (AA) (JARDÍN, Y TRANSICIÓN)	Ambiente Aprendizaje (Nota 1)	1,30	25 capacidad máxima	(Nota 1) Cuando la estructura tenga condiciones especiales demostradas que limiten el cumplimiento de este indicador se aplicará como mínimo 1,20 M2/Estudiante.
		Área de almacenamiento de material didáctico y colchonetas			Área determinada por los equipos adquiridos por la Institución
		Sala de profesores (Nota 2)	1,80		Por el número de docente para la presentación del servicio (Nota 2) Cada institución decidirá si tiene sala de profesores por nivel o una integrada
	PROFESORES, APOYO A ESTUDIANTES	Baños de Profesores	2,80		Determinada por el número de trabajadores
		Sala de juntas	1,80		Por el número de administrativos
		Zona de lavamanos (ambiente de aprendizaje)			(Nota 3) Las baterías y sanitarios deben ser adecuadas para la edad de los niños e incluir duchas. Aparato Sanitarios para Preescolar uno (1) por cada 25 estudiantes para equipamientos educativos existentes, (se contará como unidad de aparato la sumatoria de un sanitario y/u orinal + un lavamanos). Para preescolar el tamaño y altura de instalación será en coherencia con la edad del usuario no mayor a 6 años. Aparato Sanitario para población en condición de discapacidad: las edificaciones existentes contarán como mínimo con una batería sanitaria mixta.
	BAÑOS	Sanitarios (baño mixto) (Nota 3)	2,00		1 Ap. /25
	Cubículo Ducha teléfono			NUEVO REQUERIMIENTO	

M2 /Estudiantes	Capacidad	NOTAS	CONCLUSIONES
1,4	30 capacidad máxima	(Nota 1) Cuando la estructura tenga condiciones especiales demostradas que limiten el cumplimiento de este indicador se aplicará como mínimo	Aceptado.
			Rechazado como espacio independiente.
		EXISTENTE. SIN ÁREA POR NUMERO DE DOCENTES.	Rechazado aplicar si se aplica área por docente.
			Rechazado aplicar si se aplica área por docente.
			Rechazado.
2,00	1 Ap. /20 Preescolar y 1 Ap./ cada 15 colegios nuevo.	(Nota 5) Las baterías y sanitarios deben ser adecuadas para la edad de los niños e incluir duchas. Aparato Sanitarios para Preescolar uno (1) por cada 20 estudiantes para colegios existentes y uno (1) por cada 15 estudiantes para colegios nuevos, (se contará como unidad de aparato la sumatoria de un sanitario y/u orinal + un lavamanos), para preescolar el tamaño y altura de instalación será en coherencia con la edad del usuario no mayor a 6 años. Aparato Sanitarios Primaria, Básica y Media 1 por cada 25 estudiantes, (se contará como unidad de aparato la sumatoria de un sanitario u orinal + un lavamanos). El establecimiento educativo deberá contar con una ducha y Vestier que se podrá localizar en el área de primeros auxilios. (Unidad E).	Aceptado.
			Aceptado.
			Aceptado.
			Rechazado. Ya se encuentra en la solicitud de los baños con ducha.

PROCESO	AMBIENTE	SUB ESPACIO	M2 /Estudiantes	Capacidad	NOTAS	
	PEDAGÓGICO GRADOS 1° - 5°	AMBIENTE DE APRENDIZAJE	1,30	40 capacidad máxima	NOTA (b) ELIMINADA.	
	AMBIENTE APRENDIZAJE ESPECIALIZADO (AEE)	Laboratorio Ciencias (Incluye Depósito)	1,60	40 capacidad máxima	NOTA ELIMINADA.	
	AAE - TALLER DE ARTE	Taller de Arte (Incluye Depósito) (Nota 4)	1,60	40 capacidad máxima	(Nota 4) Espacio artístico obligatorio y la expresión artística y/o cultural es libre o en espacio multiuso. Los talleres de Danza y Música en el programa arquitectónico podrán disponerse en espacios independientes como integrados o desarrollarse en el auditorio. El estándar del taller de Danza es 2,2 m2 y el estándar del taller de música 1,8 m2. De contemplar el taller en primera infancia – pre jardín, jardín y transición acogerá las dimensiones de la presente nota.	
		Vestier			NUEVO REQUERIMIENTO. Facultativo	
	AAE - TALLER DE DANZAS	Taller de Danza (Incluye Depósito) (Nota 5)			(Nota 5) Espacio artístico obligatorio y la expresión artística y/o cultural es libre o en espacio multiuso. Los talleres de Danza y Música en el programa arquitectónico podrán disponerse en espacios independientes como integrados o desarrollarse en el auditorio. El estándar del taller de Danza es 2,2 m2 y el estándar del taller de música 1,8 m2. De contemplar el taller en primera infancia – pre jardín, jardín y transición acogerá las dimensiones de la presente nota.	
		Vestier			NUEVO REQUERIMIENTO. Facultativo	
	PROFESORES, APOYO A ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVO	Salas de trabajo, profesores – computadores		1,80		Por el número de docente para la presentación del servicio
		Oficina Coordinador		1,80		Por el número de docente para la presentación del servicio
		Oficina Orientador		1,80		Por el número de docente para la presentación del servicio
		Estar y tintos.				NUEVO REQUERIMIENTO. Facultativo
	BAÑOS GRADOS 1° - 5°	Baños estudiantes (Nota 3)		2,80		Determinada por el número de trabajadores.
		Baño para población en discapacidad. (Nota 4).		2,80		1 Baño
ZONA DE RECREACION EXT.	Área de recreación (Nota 6)				(Nota 6) El área recreativa se puede contemplar como ambiente compartido, según indicador área recreativa del presente Anexo numeral 4. (2,0 lote plano y 2,8 lote inclinado), no son área recreativas las zonas de parqueadero.	

M2 /Estudiantes	Capacidad	NOTAS	CONCLUSIONES
1,30 (b)	40	(b) Cuando la estructura tenga condiciones especiales demostradas que limiten el cumplimiento de este indicador se aplicará como mínimo 1,10 M2/Estudiante.	Aceptado, DEJANDO LA NOTA (b).
1,60	40 capacidad máxima	Solicitado en primaria. Ambiente compartido 100%	Aceptado, DEJANDO LA NOTA AMBIENTE COMPARTIDO.
1,60	40 capacidad máxima		Aceptado. QUEDA IGUAL
			Aceptado FACULTATIVO.
		EXISTENTE Y QUEDA IGUAL. (Nota 10) Los talleres de Danza y Música en el programa arquitectónico podrán disponerse en espacios independientes como integrados o desarrollarse en el auditorio. El estándar del taller de Danza es 2,2 m2 y el estándar del taller de música 1,8 m2	Aceptado, ELIMINANDO LAS NOTAS PARA EL PREESCOLAR.
			Aceptado FACULTATIVO.
		Salas de trabajo, profesores – computadores. SIN SOLICITUD DE ÁREAS.	Rechazado POR SOLICITARLO CON ÁREA Y NUMERO DE DOCENTES.
			Rechazado POR SOLICITARLO CON ÁREA Y NUMERO DE DOCENTES.
			Rechazado POR SOLICITARLO CON ÁREA Y NUMERO DE DOCENTES.
			Aceptado FACULTATIVO.
		QUEDÓ IGUAL	Aceptado.
		QUEDÓ IGUAL	Aceptado.
		QUEDÓ IGUAL	Aceptado.
		QUEDÓ IGUAL. 2,0 lote plano y 2,80 lote inclinado.	Aceptado.

PROCESO	AMBIENTE	SUB ESPACIO	M2 /Estudiantes	Capacidad	NOTAS	
	AMBIENTE PEDAGÓGICO GRADOS 6° - 9°	AMBIENTE DE APRENDIZAJE	1,30	40 capacidad máxima	NOTA (b) ELIMINADA.	
	AAE - LABORATORIO FÍSICA Y QUÍMICA (INCLUYE DEPÓSITO)	Laboratorio integrado	1,60	40 capacidad máxima	(Nota 7) Los talleres se puede contemplar cómo ambiente compartido Ver anexo 1	
	AAE - TALLER	Taller Danzas Incluye depósito (Nota 7)	1,60	40 capacidad máxima	(Nota 6) Los talleres se puede contemplar cómo ambiente compartido Ver anexo 1, El Espacio artístico es obligatorio y la expresión artística y/o cultural es libre o en espacio multiuso. Los talleres de Danza y Música en el programa arquitectónico podrán disponerse en espacios independientes como integrados o desarrollarse en el auditorio.	
		Taller Música Incluye depósito. (Nota 7)	1,60	40 capacidad máxima		
		Vestier			NUEVO REQUERIMIENTO. Facultativo	
		Deposito			NUEVO REQUERIMIENTO Facultativo; según tipo de almacenamiento.	
	BAÑOS AMBIENTE PEDAGÓGICO GRADOS 6° - 9°	Baños estudiantes (Nota 3)		2,80		(Nota 3) Las baterías y sanitarios deben ser adecuadas para la edad de los niños. Aparato Sanitarios Primaria, Básica y Media 1 por cada 25 estudiantes, (se contará como unidad de aparato la sumatoria de un sanitario u orinal + un lavamanos).
		Baño para población en discapacidad. (Nota 4)		2,80		1 Baño

M2 /Estudiantes	Capacidad	NOTAS	CONCLUSIONES
1,30 (b)	40 capacidad máxima	(b) Cuando la estructura tenga condiciones especiales demostradas que limiten el cumplimiento de este indicador se aplicará como mínimo 1,10 M2/Estudiante.	Aceptado, DEJANDO LA NOTA (b).
			Aceptado.
		QUEDO IGUAL. LA NOTA DEBE APLICARSE AL MOMENTO DEL USO.	Aceptado, COLOCANDO LA NOTA DE CALCULO AL MOMENTO DEL USO.
		QUEDO IGUAL. LA NOTA DEBE APLICARSE AL MOMENTO DEL USO.	Aceptado, COLOCANDO LA NOTA DE CALCULO AL MOMENTO DEL USO.
			Aceptado FACULTATIVO.
			Aceptado FACULTATIVO.
		QUEDO IGUAL	Aceptado.
		QUEDO IGUAL	Aceptado. QUEDA IGUAL.

AMBIENTE	SUB ESPACIO	M2 /Estudiantes	Capacidad	NOTAS
AMBIENTE PEDAGÓGICO GRADOS 10-11		1,30	40 capacidad máxima	
AAE - LABORATORIO FÍSICA Y QUÍMICA (INCLUYE DEPÓSITO)	Laboratorio integrado	1,60	40 capacidad máxima	

M2 /Estudiantes	Capacidad	NOTAS	CONCLUSIONES
1,30 (b)	40 capacidad máxima	(b) Cuando la estructura tenga condiciones especiales demostradas que limiten el cumplimiento de este indicador se aplicará como mínimo 1,10 M2/Estudiante.	Aceptado, DEJANDO LA NOTA (b).
			Aceptado. QUEDA IGUAL.

PROFESORES, APOYO A ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVO BAÑOS AMBIENTE PEDAGÓGICO GRADOS 10-11	Salas de trabajo profesores-computadores.	1,8	Determinada por el número de personas que trabaja en el espacio	NUEVO REQUERIMIENTO. Por el número de docente para la prestación del servicio. Cada institución decidirá si tiene sala por nivel o una integrada.
	Estar y tintos.			NUEVO REQUERIMIENTO FACULTATIVO
	Baños de Profesores	2.80		NUEVO REQUERIMIENTO. Por el número de docente para la prestación del servicio.
	Baños estudiantes (Nota 3)	2.80	1 Ap. /25	(Nota 3) Las baterías y sanitarios deben ser adecuadas para la edad de los niños. Aparato Sanitarios Primaria, Básica y Media 1 por cada 25 estudiantes, (se contará como unidad de aparato la sumatoria de un sanitario u orinal + un lavamanos).
	Baño para población en discapacidad. (Nota 4)	2.80	1 Baño	(Nota 4) Aparato Sanitario para población en condición de discapacidad: las edificaciones existentes contarán como mínimo con una batería sanitaria mixta.

			Rechazado aplicar si se aplica área por docente.
			Aceptado FACULTATIVO.
			Rechazado aplicar si se aplica área por docente.
QUEDO IGUAL			Aceptado. QUEDA IGUAL.
QUEDO IGUAL			Aceptado. QUEDA IGUAL.

PROCESO	AMBIENTE	SUB ESPACIO	M2 /Estudiantes	Capacidad	NOTAS	
PROCESOS B. AMBIENTES DE AUTOAPRENDIZAJE Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN	BIBLIOTECA - CATALOGO GENERAL - AREAS ADMINISTRATIVA, DE TRABAJO, CONSULTA, COLECCIÓN DE REFERENCIA, HEMEROTECA Y GRAL. -SALA INFORMATICA E INFANTIL	Catálogo general. (Nota 8)	2.40		(Nota 8) La biblioteca se puede contemplar como ambiente compartido en un 70% fuera de la institución y se debe garantizar el 30% del área exigida al interior de la institución; el 30% podría incluso estar distribuido al interior de las aulas. Para el nivel de preescolar, se puede localizar bibliobancos en las aulas por el área correspondiente al 30 % del área total de la biblioteca. Si se ofrecen varios niveles es suficiente un área de biblioteca para la institución, para el caso de preescolar, la biblioteca tendrá incluida lúdica y acondicionada para los niños de ese nivel. El ambiente de recursos integrados educativos podrá estar localizado dentro de la biblioteca.	
		Área de trabajo (Nota 8)				
		Área consulta (Nota 8)				
		Colección de referencia hemeroteca y general (Nota 8)				
		Sala Informática	Área determinada por los equipos adquiridos por la Institución.		40 capacidad máxima	
		Sala infantil				
	Área administrativa	1.20 por persona. Área determinada por el número de personas que trabaja en el espacio				
	AMBIENTE PEDAGÓGICO DE TECNOLOGÍA - INFORMÁTICA	Aula de Tecnología y/o informática. (Nota 9)	1.50	40 capacidad máxima	(Nota 9) Funcionan en espacios independientes el aula tecnológica y la sala de informática, la cual puede estar integrada en el área de la biblioteca.	
		Depósito,	Área determinada por la Institución		NUEVO REQUERIMIENTO FACULTATIVO. Facultativo; según tipo de almacenamiento.	
		Servidor	Área determinada por los equipos adquiridos por la Institución.			
CENTRO DE CONTROL	Centro de control (Nota 9)			(Nota 9) Funcionan en espacios independientes el aula tecnológica y la sala de informática, la cual puede estar integrada en el área de la biblioteca.		
CENTRO DE RECURSOS DE IDIOMAS - CRI	Área de lectura, audio y video, y multimedia. (Nota 10)	1.50	40 capacidad máxima	(Nota 10) Para instituciones educativas oficiales es obligatorio el espacio "Centro de Recursos de Idiomas - CRI" y las instituciones oficiales y privadas con bilingüismo debidamente dotado y autorizado.		
MEDIOS EDUCATIVOS	TV y Video (Nota 11)	1.00	40 capacidad máxima.	(Nota 11) Funcionan en espacios independientes el aula tecnológica y la sala de informática, la cual puede estar integrada en el área de la biblioteca.		
AULA POLIVALENTE o AUDITORIO	Aula de expresión artística, uno o varios grupos, o auditorio (Nota 12)	1.00	Para el 33% de la población	(Nota 12) Si no tiene talleres de arte, música o danza deberá contemplar un aula polivalente o auditorio. La biblioteca se puede contemplar como ambiente compartido. Ver Anexo 1		
AULA MÚLTIPLE - COMEDOR	AA - Comedor (Nota 13)	2.60 m2	Para el 33% de la población	(Nota 13) El comedor es un espacio multiuso para salón múltiple, se presta el servicio de alimentación o Catering. 33% de la capacidad si aplica turnos, de lo contrario por el 100% de la capacidad de la institución. Podría compartir el comedor entre niveles y compartir el uso de comedor con el uso de aula múltiple. Aula Múltiple: Para el 33% de la población (comedor, actividades culturales y/o deportivas), primaria, básica y media,		

M2 /Estudiantes	Capacidad	NOTAS	CONCLUSIONES
QUEDO IGUAL	2,4 M2 x estudiante. Calculado sobre el 10% del número de estudiantes de primaria. Obligatorio tener el 30% del espacio físico + 70% en convenio.	(Nota 1) La biblioteca se puede contemplar como ambiente compartido en un 70% fuera de la institución y se debe garantizar el 30% del área exigida al interior de la institución; el 30% podría incluso estar distribuido al interior de las aulas. Para el nivel de preescolar, se puede localizar bibliobancos en las aulas por el área correspondiente al 30 % del área total de la biblioteca. El tamaño de la biblioteca se calcula sobre el 10% de la población de los niveles educativos de básica primaria a media. Y el de la ludoteca sobre el 10% de la población de preescolar. Si se ofrecen varios niveles es suficiente un área de biblioteca para la institución, para el caso de preescolar, la biblioteca tendrá incluida lúdica y acondicionada para los niños de ese nivel.	Aceptado. QUEDA IGUAL.
QUEDO IGUAL			Aceptado. QUEDA IGUAL.
QUEDO IGUAL			Aceptado. QUEDA IGUAL.
QUEDO IGUAL			Aceptado. QUEDA IGUAL.
QUEDO IGUAL			Aceptado. QUEDA IGUAL.
			Rechazado aplicar si se aplica área por docente.
NUEVO REQUERIMIENTO INDEPENDIENTE. SE CONTRADICE CON LA DEFINICION Y/O. PUEDE SER INTEGRADO CON BIBLIOTECA.			Rechazado. EL ESPACIO PUEDE ESTAR EN LA BIBLIOTECA. O MEJORAR REDACCIÓN: (Nota 9) Funcionan en espacios independientes el aula tecnológica y la sala de informática, o estar integrados en el área de la biblioteca.
			Aceptado FACULTATIVO.
			Rechazado. ES UN ÁREA INTEGRADA A LA BIBLIOTECA.
			Rechazado. ES UN ÁREA INTEGRADA A LA BIBLIOTECA.
CRI" y las instituciones oficiales y privadas con bilingüismo debidamente dotado y autorizado.			Rechazado. MEJORAR REDACCIÓN: (Nota 10) Para instituciones educativas oficiales es obligatorio el espacio "Centro de Recursos de Idiomas - CRI"; PARA LAS instituciones oficiales y privadas con bilingüismo LOS ESPACIOS DE aula tecnológica y la sala de informática, PUEDEN ESTAR INGERADOS CON EL ÁREA o estar integrados en el área de la biblioteca.
			Rechazado. CAMBIAR (Nota 11) PUEDEN Funcionar en espacios independientes el aula tecnológica y la sala de informática. O INTERADOS en el área de la biblioteca.
NUEVO REQUERIMIENTO. EN CASO QUE NO EXISTAN TALLERES. AULA POLIVALENTE O AUDITORIO.			Rechazado. CAMBIAR (Nota 12) Contemplar un aula polivalente PARA USO DE talleres de arte, música o danza, PARA EL CASOP QUE NO TENGA ESTOS ESPACIOS INDEPENDIENTES. ELIMINAR auditorio. VER ambiente compartido, Anexo 1
AULA MULTIPLE COMEDOR. SE PEDIA A PARTIR DE PRIMARIA. PREESCOLA NO.			Rechazado como está planteado. REDACTAR MEJOR LA (Nota 13) El comedor es un espacio DE USO múltiple, polivalente, sin área específica. SE PUEDE USAR PARA el servicio de alimentación o Catering. 33% de la capacidad si aplica turnos. SI NO SE TIENEN TURNOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, DEBE CONTAR CON UN ESPACIO PARA ATENDER el 100% de la capacidad de la institución.
(Nota 6) Aula Múltiple: Para el 33% de la población (comedor, actividades culturales y/o deportivas),podría compartir el comedor entre niveles y compartir el uso de comedor con el uso de aula múltiple			ELIMINAR ESTA NOTA.

PROCESO	AMBIENTE	SUB ESPACIO	M2 /Estudiantes	Capacidad	NOTAS
COCINA		Cocina (Nota 14)			(Nota 14) Cocina: la cocina es obligatoria en los casos donde se preste el servicio de alimentación escolar, preparación de alimentos en los niveles de educación que estén programados y cuando se requiera preparación de alimentos. Contemplarán las siguientes zonas en el orden descrito a continuación: Zona de recibo (poceta de lavado de canastillas y el equipo de pesar) + Espacio para canastillas + Oficina - puesto de trabajo. Zona de Almacenamiento Único materia prima (secos, refrigerados y congelados), Zona de lavamanos quirúrgico, Zona de preparación en frío, Zona de cocción y mantenimiento de temperatura, Zona de Entrega de alimentos - Servicio, Zona de Lavado de menaje y ollas+ Depósito menaje, Cuarto Temporal de Basuras + poceta de lavado de traperos + Almacenamiento de Químicos, Baños + Vestier. Zona de recibo (poceta de lavado de canastillas y el equipo de pesar) + Espacio para canastillas + Oficina - puesto de trabajo y contar con Concepto Sanitario de la Secretaría de Salud.
		Cuarto Temporal de Basuras + poceta de lavado de traperos + Almacenamiento de Químicos			Área determinada por los materiales adquiridos por la Institución.
		Baños + Vestier. (Nota 15)	2.80		Determinada por el número de personas que trabaja en el espacio.
		Baños estudiantes (Nota 3)	2.80	1 Ap. /25	(Nota 3) Las baterías y sanitarios deben ser adecuadas para la edad de los niños e incluir duchas. Aparato Sanitarios para Preescolar uno (1) por cada 25 estudiantes para equipamientos educativos existentes, (se contará como unidad de aparato la sumatoria de un sanitario y/u orinal + un lavamanos), para preescolar el tamaño y altura de instalación será en coherencia con la edad del usuario no mayor a 6 años). Aparato Sanitarios Primaria, Básica y Media 1 por cada 25 estudiantes, (se contará como unidad de aparato la sumatoria de un sanitario u orinal + un lavamanos).
		BAÑOS	Baño para población en discapacidad. (Nota 4)	2.80	1 Baño
TIENDA ESCOLAR	Depósito de materiales deportivos			(Nota 16) La tienda escolar deberá contar con un lavaplatos. La tienda escolar podrá ser para la prestación del servicio de educación básica primaria, secundaria y media. No aplica para primera infancia (preescolar: pre jardín, jardín y transición).	
DEPÓSITO	Depósito de materiales deportivos			NUEVO REQUERIMIENTO FACULTATIVO. Facultativo; según tipo de almacenamiento.	

/Estudiantes	Capacidad	NOTAS	CONCLUSIONES
NUEVO REQUERIMIENTO. Facultativo. NO TENIA AREAS NI REQUISITOS DEL PROCESO.			Cambiar la redacción: (Nota 8) Cocina: es obligatorio donde se elaboren alimentos, contar con los espacios y procesos que indican las normas relacionadas para este propósito.
NUEVO REQUERIMIENTO. Facultativo.			Aceptado FACULTATIVO.
NUEVO REQUERIMIENTO. Facultativo. NO TENIA AREAS POR TRABAJADORES. NOTA 5.			Aceptado FACULTATIVO.
SE UNIFICÓ A 1 X CADA 25.			Aceptado.
QUEDA IGUAL.			Aceptado. QUEDA IGUAL.
SE ELIMINÓ TIENDA PARA PREESCOLAR. Nota 8) La tienda escolar deberá contar con un lavaplatos.			Aceptado.
ESTABA A PARTIR DE PRIMARIA. PREESCOLAR NO.			Aceptado FACULTATIVO.

	BIENESTAR ESTUDIANTIL	Oficina. (Nota 17)	1,80	Por el numero de docente para la presentación del servicio.	(Nota 17) Apoyo a estudiantes, tutorías en grupo o individuales Contemplará baño o un baño cerca.	ESTABA SIN ÁREA POR DOCENTES. ESTABA DESDE PREESCOLAR.	Rechazado aplicar si se aplica área por docente.
	AUDITORIO O AMBIENTE DE APRENDIZAJE POLIVALENTE.	Auditorio o ambiente de aprendizaje polivalente. (Nota 18)	1.50	33% Área determinada por el número de	(Nota 18) El Auditorio es opcional o ambiente compartido, funciona en un solo espacio para toda la institución. 50% para público, 25% al escenario y un 25% al depósito, camerino, cuarto de proyecciones y cubículos para la práctica de instrumentos musicales. Los espacios mínimos para un auditorio son: Vestíbulo, Sala de Espectáculos Escenario, Control de luces y sonido Camerinos Baños, Bodega de utilería y escenografía, Salón de ensayos, Oficina de escenógrafo	ESTABA A PARTIR DE PRIMARIA Y SECUNADRIA. MEDIA NO. PREESCOLAR NO. NO TENIA NOTAS.	Rechazado: Hay QUE DIFERENCIAR; COMEDOR ESPACIO MULTUSOS Y POLIVALENTE; BIBLIOTECA - LUDOTECA; AUDITORIO (DEJARLO COMO FACULTATIVO) MANTENER AMBIENTES COMPARTIDOS.

PROCESO	AMBIENTE	SUB ESPACIO	M2 /Estudiantes	Capacidad	NOTAS	/Estudiantes	Capacidad	NOTAS	CONCLUSIONES	
PROCESOS D	CANCHA MÚLTIPLE -	Cancha múltiple - (baloncesto, microfútbol y voleibol). (Nota 19)		40	(Nota 19) La cancha múltiple se exige a partir de 530 estudiantes. Hace parte del área Recreativa, Según indicador área recreativa del presente Anexo 2,3 lote plano y 2,9 lote inclinado, no son área recreativas las zonas de parqueadero. Puede ser un ambiente compartido Ver Anexo 1			APLICARON LOTE PLANO E INCLINADO DE DEUCAICON COMPLETA. ES MENOR A SECUNADRIA Y MEDIA ERA 2,60 Y 3,00	Aceptado.	
	CAMPO DE MINIFÚTBOL O FUTBOL				Facultativo			QUEDO IGUAL	Aceptado. QUEDA IGUAL.	
	PISTA DE BISCICROS U OTROS DEPORTES				Facultativo			QUEDO IGUAL	Aceptado. QUEDA IGUAL.	
	ÁGORA EXTERIOR O PLAZOLETA O TEATRINO				Facultativo			QUEDO IGUAL	Aceptado. QUEDA IGUAL.	
	PATIO DE BANDERAS				Facultativo			SE DEJÓ FACULTATIVO. ESTABA OBLIGATORIO DESDE PRIMARIA, SECUNADRIA, MEDIA.	Aceptado FACULTATIVO.	
PROCESOS E AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN	RECTORÍA. (Nota 20)	Oficina Rector - incluye sala de juntas	1,80	Por el numero de docente para la prestación del servicio	NUEVO REQUERIMIENTO.			SI ESTANA SIN NOTAS DE ÁREA. NO TENÍA SALA DE JUNTAS. DEBE QUEDAR FACULTATIVO.	Aceptado FACULTATIVO.	
		Secretaría			NUEVO REQUERIMIENTO.			DEBE QUEDAR FACULTATIVO.	Aceptado FACULTATIVO.	
		Baño privado			NUEVO REQUERIMIENTO.			DEBE QUEDAR FACULTATIVO.	Aceptado FACULTATIVO.	
		ATENCIÓN A PADRES (Nota 20)			(Nota 20) En la unidad de E- Procesos Administrativos y de Gestión, los ambientes de rectoría, atención a padres y orientación pueden ser compartidas en una de las sedes de la misma institución. La coordinación académica y primeros auxilios son requeridos en cada una de las sedes que desarrolle ambientes de aprendizaje. La Coordinación (archivo, fotocopiado) y orientación podrán funcionar en un mismo espacio.			QUEDA IGUAL.	Aceptado. QUEDA IGUAL.	
			Coordinador	1,80	Por el número de docentes para la prestación del servicio	NUEVO REQUERIMIENTO. PUEDEN FUNCIONAR EN UN MISMO ESPACIO.			DEBE QUEDAR FACULTATIVO SIN ÁREA.	Rechazado por área. DEBE QUEDAR FACULTATIVO SIN ÁREA.
			Archivo			NUEVO REQUERIMIENTO. PUEDEN FUNCIONAR EN UN MISMO ESPACIO.			DEBE QUEDAR FACULTATIVO SIN ÁREA.	Rechazado por área. DEBE QUEDAR FACULTATIVO SIN ÁREA.
		Fotocopiado	NUEVO REQUERIMIENTO. PUEDEN FUNCIONAR EN UN MISMO ESPACIO.					DEBE QUEDAR FACULTATIVO SIN ÁREA.	Rechazado por área. DEBE QUEDAR FACULTATIVO SIN ÁREA.	
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN. (Nota 20)	Baños	2,8	Por el numero de docente para la prestación del servicio	(Nota 20) En la unidad de E- Procesos Administrativos y de Gestión, los ambientes de rectoría, atención a padres y orientación pueden ser compartidas en una de las sedes de la misma institución. La coordinación académica y primeros auxilios son requeridos en cada una de las sedes que desarrolle ambientes de aprendizaje. La Coordinación (archivo, fotocopiado) y orientación podrán funcionar en un mismo espacio.			ESTABA SIN ÁREA POR DOCENTES. ESTABA PARA PRIMARIA, SECUNADRIA Y MEDIA. PREESCOLAR NO ESTABA.	Rechazado por área. DEBE QUEDAR FACULTATIVO SIN ÁREA.	
		Depósito Ayudas.			NUEVO REQUERIMIENTO FACULTATIVO. Facultativo; según tipo de almacenamiento.				Aceptado FACULTATIVO.	
PROCESOS E AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN	OFICINA ADMINISTRATIVA	Oficina Pagador, secretaria, auxiliar- (Nota 20).	1,80	Por el numero de docente para la prestación del servicio	(Nota 20) En la unidad de E- Procesos Administrativos y de Gestión, los ambientes de rectoría, atención a padres y orientación pueden ser compartidas en una de las sedes de la misma institución. La coordinación académica y primeros auxilios son requeridos en cada una de las sedes que desarrolle ambientes de aprendizaje. La Coordinación (archivo, fotocopiado) y orientación podrán funcionar en un mismo espacio.			NO ESTABA OFICINA ADMINISTRATIVA. ERA OFICINA CONTABLE. APLICADA A PRIMARIA, SECUNADRIA Y MEDIA. PPRESCOALR NO.	Rechazado por área y nombre de PAGADOR. DEBE QUEDAR OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE SIN ÁREA. YA LA COORDINACIÓN TIENE ATENCIÓN A PADRES.	
		Atención al público (Nota 21)			(Nota 21) En la unidad de E- Procesos Administrativos y de Gestión, los ambientes de rectoría, atención a padres y orientación pueden ser compartidas en una de las sedes de la misma institución. La coordinación académica y primeros auxilios son requeridos en cada una de las sedes que desarrolle ambientes de aprendizaje. La Oficina de pagador, secretaria o auxiliar atención al público podrán funcionar en un mismo espacio.			NUEVO REQUERIMIENTO.	Rechazado por área. DEBE QUEDAR FACULTATIVO SIN ÁREA.	
	PRIMEROS AUXILIOS	Atención - Baño (Nota 22)	13m2		(Nota 22) Área de primeros auxilios donde el paciente se pueda aislar con: camilla con opción plegable, botiquin. Incluye Baño con lavamanos de acción manos libres y ducha teléfono Al interior o contiguo al ambiente.			QUEDA IGUAL.	Aceptado. QUEDA IGUAL.	

SERVICIOS GENERALES	BODEGA - TALLER				Facultativo	ESTABA OBLIGATORIO COMO ESPACIO PARA TODOS LOS NIVELES.. SIN ÁREA. QUEDA FACULTATIVO.	Aceptado FACULTATIVO.
	ALMACÉN				Facultativo	ESTABA OBLIGATORIO COMO ESPACIO PARA TODOS LOS NIVELES.. SIN ÁREA. QUEDA FACULTATIVO.	Aceptado FACULTATIVO.
	EQUIPOS				Área determinada por los equipos adquiridos por la Institución	ESTABA OBLIGATORIO COMO ESPACIO PARA TODOS LOS NIVELES.. SIN ÁREA. QUEDA FACULTATIVO.	Aceptado FACULTATIVO.

PROCESO	AMBIENTE	SUB ESPACIO	M2 /Estudiantes	Capacidad	NOTAS	/Estudiantes	Capacidad	NOTAS	CONCLUSIONES
	BASURAS	Cuarto de clasificación y cuarto de aseo. (Nota 23).			(Nota 23) Dentro de los servicios generales mínimo debe existir un cuarto de basura y cuarto de aseo.			QUEDA IGUAL.	Aceptado. QUEDA IGUAL.
	ESPACIO ELÉCTRICO	Espacio, cuarto y/o subestación eléctrica (Nota 24)			(Nota 24) requerido para el control eléctrico será según lo designe la entidad competente en el marco de la normativa de la RITE.			QUEDA IGUAL.	Aceptado. QUEDA IGUAL.
	PERSONAL	Espacio de locker o áreas de cambio.	1,8	Área determinada por los equipos adquiridos por la institución.				ESTABA OBLIGATORIO COMO ESPACIO PARA TODOS LOS NIVELES.. SIN ÁREA.	Rechazado por área. DEBE QUEDAR FACULTATIVO SIN ÁREA.
		Baño	2,80					NO ESTABA.	Rechazado por área. DEBE QUEDAR FACULTATIVO SIN ÁREA.
	PORTERIA	Espacio (Nota 25)	1,5		(Nota 25) Se requiere una por sede			NO ESTABA.	Rechazado por área. DEBE QUEDAR FACULTATIVO SIN ÁREA.
		Baño	2,80	1				NO ESTABA.	Rechazado por área. DEBE QUEDAR FACULTATIVO SIN ÁREA.
	VESTÍBULO							ESTABA Y FUE ELIMINADO.	Aceptado.

Multifuncionales o Espacios Híbridos ver Anexo 1.